BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 8.748/2014

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre uso de la factura electrónica, relativo a la exclusión de la obligación de facturación electrónica en aquellas facturas cuyo importe no exceda de 5.000 euros.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante le plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del Reglamento.

En Fuente Carreteros, a 11 de diciembre de 2014. El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.